## El Supremo reprende a Marlaska por omitir los informes sobre Trillo

El juez replica que no ve responsable al ex ministro en el caso del Yak-42

JULIO M. LÁZARO

El Tribunal Supremo le ha dicho al juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska cómo debe dirigirse a sus mayores, en un escrito breve y contundente en el que se recuerda "al citado juez" que debe proceder "en legal forma". El rapapolvo viene a cuento del escrito remitido el jueves por Marlaska al alto tribunal, en el que poco menos que venía a darle de plazo hasta el lunes para decidir sobre la imputación del ex ministro Federico Trillo-Figueroa en el caso del Yak-42, con apercibimiento de que, de no decidirlo antes, podrían prescribir sus eventuales responsabilidades penales.

El tono utilizado por el juez y su estilo de dirigirse al Supremo en términos perentorios no han gustado a los magistrados de la Sala Penal, que a vuelta de correo le han "requerido" para que exponga "el mérito para procesar al señor Diputado, o su apreciación de los indicios de responsabilidad del mismo".

La imputación de Trillo-Figueroa había sido solicitada por los familiares de los 62 militares fallecidos en el accidente, pero ante la condición de aforado del ex ministro de Defensa, Marlaska decidió trasladar su petición al Supremo para que éste se pronunciase. El juez se limitó, sin embargo, a enviar al Supremo el escrito de la acusación, en vez de la preceptiva "exposición razonada" dando cuenta de los indicios para imputar a Trillo. Es decir, el juez trasladó a la Sala Penal del Supremo la decisión de imputar o no al ex ministro, pero sin dar cuenta de los indicios que hubiera para hacerlo.

El Supremo le contestó ayer mismo que sin los preceptivos informes sobre la conducta de Trillo, la Sala "está imposibilitada legalmente para adoptar cualquier resolución al respecto".

## No ve indicios

Lejos de arredrarse, Marlaska remitió ayer mismo otro escrito al alto tribunal en el que contesta que él no ve indicios de criminalidad en la forma de actuar del ex ministro en la contratación del Yak-42. Para el juez, Trillo-Figueroa debe ser exonerado de la contratación del avión y si en el futuro aparecen responsabilidades, éstas deben recaer sorbe el Estado Mayor Conjunto (Emacon).

El pasado martes, Marlaska imputó, a petición del Ministerio Fiscal, al entonces jefe del Estado Mayor de la Defensa, Antonio Moreno, y a otros cuatro antiguos miembros de la cúpula militar, pero antes de oír su declaración se ha apresurado a exculpar a Trillo. En cuanto a la posibilidad de que prescriba el delito, no parece verosímil a la vista de la doctrina del Tribunal Supremo sobre la prescripción.

El País, 24 de mayo de 2008